EDUCACIÓN FISCAL Y CULTURA TRIBUTARIA EN EMPRENDEDORES DIGITALES

Relación con la evasión y el cumplimiento impositivo.

Fiorotto Brisa Yasmin
6 de Agosto 2026

Universidad Abierta Interamericana

Universidad Abierta Interamericana
Trabajo Final
Prof. Alberto Nicolas Virdo

Índice

1. Presentación y Justificación 1
2. Problema 4
4.1 Educación fiscal y cultura tributaria 7
4.2 El contador público como agente de educación tributaria 10
4.3 Economía digital y nuevas formas de generación de ingresos 13
4.4 Evasión fiscal e incumplimiento impositivo: una distinción conceptual necesaria 15
4.5 El sistema tributario argentino y los emprendedores digitales 17
4.6 Herramientas y estrategias del contador en el asesoramiento a emprendedores digitales 19
5. Estado del Arte 22
6. Hipótesis 25
7. Objetivos 26
7.1 Objetivo general 26
7.2 Objetivos específicos 26
9. Conclusión 30
10. Bibliografía 35

UAI
Universidad Abierta Interamericana

1. Presentación y Justificación

El presente trabajo de investigación analiza la relación entre la educación fiscal, la cultura tributaria y el grado de cumplimiento impositivo en los jóvenes emprendedores digitales, desde la perspectiva del contador público como agente de formación, orientación y asesoramiento tributario.

El avance de las plataformas digitales ha dado origen a distintas formas de generación de ingresos que van, desde la venta de servicios online hasta la monetización de redes sociales, pasando por el comercio electrónico y el trabajo freelance en plataformas internacionales. Este fenómeno, transformó el mercado laboral a una velocidad que la normativa fiscal no pudo seguir.

Muchos jóvenes generan ingresos que, en muchos casos, no están declarados ni formalizados, la causa, en la mayoría de los casos, no es la intención de evadir sino el desconocimiento del sistema tributario que los rige.

La brecha entre la facilidad de generar ingresos en la economía digital y la complejidad de cumplir con las obligaciones fiscales que esos ingresos generan es el problema central que este trabajo analiza.

Universidad Abierta Interamericana

Para inscribirse como contribuyente en Argentina se requiere un nivel de conocimiento que no se adquiere de manera intuitiva, para un emprendedor sin formación contable ni legal, ese trámite se hace engorroso y, con frecuencia, disuasorio, el resultado no es evasión en sentido estricto, sino incumplimiento por desconocimiento.

En este escenario, el contador público es el profesional mejor posicionado para cerrar esa brecha, su función lo coloca en la intersección entre la complejidad normativa y el contribuyente que no la comprende, orientando sobre el régimen aplicable, asistiendo en la

recategorización, explicando las consecuencias del incumplimiento y acompañando la formalización.

Cuando ejerce esa función de manera pedagógica, explicando no solo qué hay que hacer sino por qué, está construyendo la educación tributaria que ningún otro actor del sistema fiscal puede proveer con esa cercanía y especificidad, esta dimensión formativa de la profesión es el eje disciplinar que distingue a este trabajo y el principal aporte de la carrera de Contador Público a la problemática analizada.

La investigación tiene relevancia en tres planos.

En el académico, aborda un lado poco estudiado en la literatura contable argentina, el rol educativo del contador público en el ecosistema de los emprendedores digitales.

En el social, contribuye a entender las causas reales de la informalidad fiscal en un segmento económicamente activo y en expansión, con implicaciones directas sobre la equidad del sistema impositivo.

Universidad Abierta Interamericana

En el profesional, interpela a los contadores públicos argentinos sobre la necesidad de adaptar sus modelos de servicio a este nuevo perfil de contribuyente y sobre el potencial multiplicador de su función educativa.

El momento en que se realiza esta investigación tiene una relevancia particular, Argentina atraviesa un proceso de reorganización institucional de su administración tributaria, con la creación de ARCA en reemplazo de la AFIP en 2024, que va acompañado de un esfuerzo de modernización de los sistemas de información y control, en ese contexto, el organismo recaudador tiene cada vez más capacidad para identificar contribuyentes que operan de manera informal en la economía digital. Comprender las causas de esa informalidad

y proponer respuestas educativas tiene, una oportunidad de impacto muy relevante en este momento.

El alcance del trabajo se limita al segmento de jóvenes emprendedores digitales de entre 18 y 35 años residentes en Argentina, se analiza la relación entre su nivel de educación fiscal y su conducta de cumplimiento impositivo, y se explora el papel del contador público en esa dinámica, no se pretende abarcar la totalidad de la problemática fiscal de la economía digital ni formular propuestas de reforma normativa; el objetivo es construir un diagnóstico teórico y diseñar los instrumentos que permitan contrastarlo empíricamente.

2. Problema

Los emprendimientos digitales (tiendas online, creadores de contenido, programadores, diseñadores, community managers y freelancers de diversas disciplinas) generan nuevas formas de ingresos al margen del marco económico tradicional, estas actividades se desarrollan en plataformas que facilitan la generación de ingresos sin que medie necesariamente una estructura formal de empresa ni un vínculo laboral registrado.

Universidad Abierta Interamericana

La facilidad de acceder a estas actividades económicas, contrasta con la complejidad del sistema tributario que debería regularlas. Para inscribirse como contribuyente, determinar la categoría aplicable del Monotributo, conocer la obligación de emitir comprobantes electrónicos y gestionar las presentaciones periódicas ante ARCA se requiere un nivel de conocimiento que no se adquiere de manera intuitiva y que no está sistematizado en fuentes accesibles para quien no tiene formación contable.

Las preguntas que orientan esta investigación son dos.

La primera: ¿la falta de educación fiscal en jóvenes emprendedores digitales influye en el incumplimiento impositivo?

La segunda: ¿cuál es el aporte del contador público para reducir ese incumplimiento, actuando como agente de educación tributaria en el ecosistema digital?

La respuesta a la primera pregunta determina si la intervención adecuada es sancionatoria o educativa, la segunda identifica qué actor puede ejecutar esa intervención educativa de manera más efectiva.

La problemática involucra además una asimetría de información relevante. ARCA cuenta con datos crecientes sobre las transacciones en plataformas digitales, a través de regímenes de información que obligan a plataformas de e-commerce y billeteras virtuales a reportar operaciones, mientras los emprendedores frecuentemente no son conscientes de esa visibilidad ni de sus implicaciones, esta asimetría crea un riesgo fiscal latente que el contador puede ayudar a gestionar, pero solo si existe un canal de comunicación establecido entre el profesional y el emprendedor.

Universidad Abierta Interamericana

Identificar qué factores explican el incumplimiento en este segmento y qué papel puede jugar el contador público en revertirlo es indispensable para diseñar respuestas efectivas tanto desde la profesión como desde la política pública. Este trabajo se propone contribuir a ese diagnóstico.

3. Fundamentación

La elección de la educación fiscal y la cultura tributaria como ejes conceptuales del trabajo se justifica porque ambas permiten analizar el comportamiento del contribuyente desde sus dimensiones cognitivas y valorativas. Si el incumplimiento en emprendedores digitales es

principalmente involuntario, el marco analítico adecuado no es el que estudia, por qué la gente evade cuando sabe que debería cumplir, sino el que explica por qué no cumple cuando no sabe que debería hacerlo. Esa diferencia tiene consecuencias directas sobre el tipo de intervención que resulta efectiva.

La elección del contador público como actor central del análisis responde a su posición estructural en el sistema fiscal argentino, es el único profesional habilitado legalmente para el asesoramiento impositivo, opera en contacto directo con los contribuyentes y tiene, por normas éticas explícitas, la obligación de advertir sobre situaciones que afecten la situación fiscal del cliente aun cuando no hayan sido específicamente consultadas, esa posición lo convierte en el principal canal disponible para llevar educación tributaria al nivel individual. Sin embargo, esa potencialidad es ampliamente subutilizada en el segmento de emprendedores digitales, en gran medida porque la brecha de acceso al asesoramiento profesional (por costo, por percepción de innecesariedad, por falta de oferta adaptada) es significativa.

Esta investigación se fundamenta en que, para que el contador pueda ejercer su rol educativo con este segmento y para que las políticas tributarias puedan promover la formalización digital, es necesario conocer en qué consisten las barreras que los separan del sistema formal: económicas, culturales, normativas o de oferta de servicios. Sin ese diagnóstico, cualquier intervención será a ciegas, el aporte concreto de este trabajo es, contribuir al campo académico con un análisis específicamente orientado a la economía digital y al rol educativo del contador, y proveer a los profesionales contables y a los organismos tributarios un marco para pensar estrategias de formalización adaptadas a este segmento.

Universidad Abierta Interamericana

4. Marco Teórico

4.1 Educación fiscal y cultura tributaria

La educación fiscal es el conjunto de procesos mediante los cuales los ciudadanos incorporan conocimiento sobre el sistema tributario, comprenden la función social de los impuestos y desarrollan actitudes favorables al cumplimiento voluntario, por otro lado, la cultura tributaria, es un conjunto de valores, actitudes y prácticas socialmente compartidas respecto al sistema impositivo y a la legitimidad de las instituciones que lo administran.

Ambos conceptos están relacionados: la educación fiscal es el proceso y la cultura tributaria es el resultado acumulado de ese proceso en una sociedad dada.

La distinción entre cumplimiento voluntario y cumplimiento forzado es central para entender por qué la educación fiscal importa.

El cumplimiento forzado depende del riesgo percibido de detección y sanción: cuando ese riesgo disminuye, el cumplimiento cae, mientras que, el cumplimiento voluntario está sostenido por la convicción del contribuyente de que cumplir es lo correcto, independientemente del nivel de control externo, construir esa convicción requiere educación, no solo inspección. Esta distinción tiene consecuencias prácticas directas: una política que refuerza exclusivamente la fiscalización sin trabajar simultáneamente la educación solo produce cumplimiento estratégico, que se diluye en cuanto disminuye la presión de control.

El concepto de moral tributaria refiere a esa motivación intrínseca para cumplir, esta determinada por factores como la percepción de equidad del sistema, la confianza en las instituciones, el entorno social del individuo y el nivel de educación fiscal recibida.

Universidad Abierta Interamericana

Para Masbernat (2022), el cumplimiento no puede reducirse a obligaciones legales ni a incentivos económicos: tiene una dimensión ética vinculada a la responsabilidad del individuo como miembro de una comunidad, esta perspectiva resulta especialmente relevante para un trabajo que busca construir no solo cumplimiento técnico sino conciencia tributaria duradera.

La guía de la OECD/FIIAPP (2021) sistematiza la experiencia internacional en materia de educación tributaria y concluye que los programas más efectivos combinan conocimiento técnico con formación ciudadana, promueven la educación desde edades tempranas y están adaptados al perfil específico del contribuyente al que se dirigen. Este último punto, la especificidad del destinatario, es clave para el análisis de emprendedores digitales, cuyas necesidades de información difieren sustancialmente de las de los contribuyentes más formalizados que son el público habitual de los programas institucionales de educación fiscal.

La evidencia empírica latinoamericana respalda la hipótesis de que a mayor educación fiscal, mayor cumplimiento. Estudios en Ecuador (Echeverría Silva y Erazo Álvarez, 2024) y Perú (Gamero Peñaloza y Quilia Valerio, 2023) encuentran que el desconocimiento de las normas tributarias es uno de los principales predictores del incumplimiento y que las intervenciones educativas se asocian con mejoras en la disposición al cumplimiento.

Universidad Abierta Interamericana

Por su parte, Enríquez Rodríguez (2020) señala que la percepción de justicia y claridad normativa es determinante para la moral tributaria, lo que refuerza la idea de que la educación fiscal es condición necesaria pero no suficiente, debe ir acompañada de un sistema percibido como equitativo para producir cumplimiento sostenido.

En el contexto argentino, los programas institucionales de educación fiscal han tenido un desarrollo creciente pero aún insuficiente. ARCA ha impulsado campañas de información y materiales educativos orientados a distintos segmentos de contribuyentes, sin embargo, estos programas tienden a concentrarse en el público escolar y en contribuyentes con actividad

convencional, sin contemplar adecuadamente las particularidades de los emprendimientos digitales. Las plataformas de difusión institucional no siempre coinciden con los espacios que frecuentan los emprendedores digitales jóvenes, lo que limita el alcance efectivo de esas iniciativas, esta brecha entre la oferta institucional de educación fiscal y las necesidades reales del segmento analizado es uno de los puntos que esta investigación busca documentar.

Los jóvenes emprendedores digitales representan un segmento particularmente desafiante para la educación fiscal por razones que se acumulan, su primera experiencia económica formal suele ser en la economía digital, donde los mecanismos informales de pago conviven con los canales registrados sin que nadie señale la diferencia, no pasan por procesos de incorporación laboral formal, como sí ocurre en el empleo en relación de dependencia, que históricamente han operado como vectores de formalización, operan en plataformas que facilitan la transacción económica sin mediar ningún proceso de registro tributario y a diferencia de los comerciantes tradicionales, no forman parte de comunidades físicas donde el conocimiento sobre obligaciones fiscales pueda circular informalmente.

Universidad Abierta Interamericana

Todos estos factores convergen para producir un segmento que llega a sus primeras obligaciones tributarias con muy escasa preparación y con muy pocos canales disponibles para adquirirla.

En síntesis, la educación fiscal y la cultura tributaria no son instrumentos auxiliares del sistema impositivo, son la base sobre la que descansa el cumplimiento voluntario, sin esa base, el sistema solo puede funcionar mediante coerción, con los costos de fiscalización y el deterioro de la relación Estado-ciudadano que eso implica.

En el caso específico de los jóvenes emprendedores digitales, donde el incumplimiento es principalmente involuntario, fortalecer esa base educativa es la intervención con mayor potencial de impacto.

4.2 El contador público como agente de educación tributaria

El ejercicio de la profesión contable en Argentina está regulado principalmente por la Ley 20.488, que establece las incumbencias de los graduados en Ciencias Económicas, y por las normas del FACPCE, organismo que emite las Resoluciones Técnicas y el Código de Ética que rigen la actuación de los contadores en todo el país. En cada jurisdicción, los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas regulan la habilitación profesional y el ejercicio de la profesión en su territorio, este marco institucional le confiere al contador público argentino una legitimidad particular en el ámbito del asesoramiento tributario.

El asesoramiento tributario ocupa un lugar central entre las funciones del contador público, esta función no se circunscribe a la liquidación de impuestos y la presentación de declaraciones juradas, ttambién incluye orientar al contribuyente sobre el régimen que corresponde a su actividad, informarle sobre sus obligaciones periódicas, alertarlo ante situaciones de riesgo fiscal y acompañarlo en los procesos de formalización. En este sentido, el contador actúa como intermediario calificado entre el contribuyente y el sistema tributario, traduciendo la complejidad normativa en términos comprensibles y aplicables a la realidad concreta del cliente.

UAI Universidad Abierta Interamericana

La formación continua del contador público es un requisito explícito de la profesión. El FACPCE y los colegios profesionales jurisdiccionales exigen la realización periódica de actividades de actualización para mantener la habilitación para el ejercicio profesional, esta exigencia busca garantizar que el contador esté al tanto de los cambios normativos, frecuentes en el sistema tributario argentino, y de las nuevas herramientas tecnológicas que modifican la práctica profesional. En el contexto de los emprendimientos digitales, esta actualización es especialmente crítica, la normativa específica para plataformas digitales, los regímenes de información de ARCA y el tratamiento de ingresos en criptoactivos o divisas son áreas que han

evolucionado rápidamente y que requieren que el profesional se mantenga actualizado para poder asesorar correctamente a sus clientes en estos temas.

Esta función intermediadora adquiere relevancia especial frente a emprendedores digitales que carecen de conocimientos básicos sobre el sistema impositivo, desconocen qué régimen corresponde a su actividad, ignoran la obligación de emitir comprobantes electrónicos o no comprenden las implicaciones de recibir pagos del exterior.

El contador, en este escenario, no es solo un operador técnico: es también un educador que traduce la complejidad normativa en términos accesibles y operativos.

El Código de Ética del FACPCE establece como principios fundamentales la integridad, la objetividad, la competencia profesional y la diligencia debida. El principio de diligencia debida implica que el contador no solo debe ejecutar la tarea encomendada, sino también advertir al cliente sobre situaciones que puedan afectar su situación tributaria, aunque no hayan sido específicamente consultadas, esto configura una obligación implícita de información y orientación que va más allá del encargo puntual.

Universidad Abierta Interamericana

Un contador que registra operaciones de un emprendedor digital sin informarle que sus ingresos en plataformas internacionales deben declararse, o que está en una categoría incorrecta del Monotributo, incumple el principio de diligencia aunque técnicamente haya ejecutado el trabajo contratado.

En términos concretos, la intervención del contador en la trayectoria fiscal de un emprendedor digital puede producirse en distintos momentos críticos: al inicio de la actividad, orientando sobre el régimen adecuado y los pasos de la inscripción; durante el desarrollo, asistiendo en la recategorización semestral y las presentaciones periódicas; y ante contingencias fiscales como intimaciones de ARCA, deudas por categorías incorrectas o dudas

sobre el tratamiento de ingresos en moneda extranjera, en cada uno de esos momentos, el contador cumple simultáneamente una función técnica y una función educativa.

La dimensión pedagógica de la profesión no ha recibido suficiente atención en la literatura académica argentina, sin embargo, en el contexto de una economía digital en expansión, donde millones de jóvenes generan ingresos sin acceso a educación fiscal formal, adquiere una relevancia estratégica, cada interacción entre un contador y un emprendedor es una oportunidad para transmitir conocimiento, reducir la brecha informativa y contribuir a la formalización.

En la práctica, existe una brecha significativa entre el rol que el contador podría desempeñar y el acceso efectivo de los emprendedores digitales al asesoramiento profesional, esta brecha se explica por factores concurrentes, el costo del servicio puede ser elevado para un emprendedor en etapa inicial con ingresos variables; la percepción cultural de que el contador solo es necesario a partir de cierto nivel de ingresos lleva a postergar el asesoramiento hasta enfrentar una contingencia; y la oferta de servicios contables no siempre ha desarrollado modelos adaptados a este perfil de cliente, con honorarios accesibles y comunicación digital. Superar esta brecha requiere acciones tanto desde la profesión, como desde el Estado.

Universidad Abierta Interamericana

El contador público, en definitiva, no solo certifica cumplimiento, también construye cultura tributaria.

Esta dimensión pedagógica es, en el contexto de este trabajo, el eje desde el cual la carrera de Contador Público realiza su aporte más concreto a la problemática analizada.

La propia digitalización del ejercicio profesional es un factor que amplía el potencial educativo del contador, el uso de herramientas de gestión en la nube, la comunicación

asíncrona con clientes, la automatización de procesos rutinarios y la presencia en redes sociales como canal de información han modificado la forma en que el contador interactúa con sus clientes y con el público en general.

Estas transformaciones abren posibilidades de alcance que el modelo tradicional de asesoramiento presencial no tenía, un contador que produce contenido digital sobre obligaciones tributarias puede llegar a miles de emprendedores que nunca van a contratar sus servicios pero que obtienen, a través de ese contenido, la información básica que los acerca a la formalización. La profesión contable, en su conjunto, tiene la oportunidad de ampliar significativamente su función social en la era digital.

4.3 Economía digital y nuevas formas de generación de ingresos

La economía digital abarca el conjunto de actividades económicas que utilizan la información digitalizada y las tecnologías de la comunicación como sus principales insumos de producción. En su expresión más visible para el segmento analizado, incluye el comercio electrónico, el marketing de contenido, el trabajo freelance en plataformas nacionales e internacionales, el desarrollo de software, el diseño remoto y la monetización de audiencias en redes sociales y plataformas de video. Cada una de estas modalidades tiene características particulares que determinan su tratamiento fiscal y los desafíos que plantea para la formalización.

En Argentina, el crecimiento de estas actividades ha sido sostenido, impulsado tanto por el desarrollo de infraestructura tecnológica como por las condiciones macroeconómicas que incentivan la búsqueda de ingresos complementarios.

Universidad Abierta Interamericana

Plataformas como Mercado Libre, TiendaNube y Workana, y los ecosistemas de monetización de YouTube, Instagram y TikTok, han dado lugar a un universo de contribuyentes potenciales que en su mayoría opera al margen del sistema formal por desconocimiento o por las dificultades prácticas de la formalización.

Las características de este ecosistema plantean desafíos específicos para el sistema tributario. La naturaleza inmaterial de muchos bienes y servicios (contenido digital, consultoría online, código de software, diseño gráfico) dificulta su identificación y valuación a efectos impositivos.

La intermediación de plataformas con sede en el exterior genera complejidades en la determinación de la jurisdicción fiscal aplicable.

La informalidad en la economía digital tiene características propias que la distinguen de la informalidad tradicional. La actividad económica es visible, documentada en perfiles públicos, publicaciones y métricas de interacción, pero el flujo de fondos no siempre pasa por los canales que el sistema tributario monitorea. Los pagos a través de billeteras virtuales, transferencias bancarias directas, criptoactivos o efectivo conviven con los sistemas de cobro formales, generando una economía donde la trazabilidad de las transacciones es incompleta. Esta visibilidad pública de la actividad combinada con la informalidad del flujo financiero crea un riesgo fiscal real que los emprendedores frecuentemente no perciben.

ARCA ha avanzado en normativa específica para plataformas digitales, estableciendo regímenes de información que obligan a plataformas de comercio electrónico y billeteras virtuales a reportar transacciones de sus usuarios, sin embargo, la cobertura sigue siendo incompleta, especialmente respecto de plataformas internacionales sin presencia jurídica en el país.

Universidad Abierta Interamericana

Este cruce entre la informalidad del emprendedor y los datos crecientes disponibles para ARCA genera una asimetría cuyas consecuencias para el emprendedor desprevenido pueden ser significativas, y que el contador está en posición de anticipar y gestionar.

Las distintas modalidades de emprendimientos digitales presentan desafíos fiscales específicos que merecen consideración por separado. El vendedor en marketplaces como Mercado Libre enfrenta la trazabilidad de sus ingresos a través de Mercado Pago, que reporta a ARCA; su principal desafío es la recategorización a tiempo y la emisión de comprobantes. El creador de contenido que monetiza a través de YouTube o TikTok recibe pagos del exterior en dólares, lo que genera preguntas sobre valuación, conversión y tratamiento en el Monotributo. El freelancer que factura a empresas del exterior a través de plataformas como Workana o Upwork enfrenta la complejidad de los ingresos de fuente extranjera y la normativa cambiaria que regula su ingreso al mercado local.

Cada uno de estos perfiles tiene una curva de aprendizaje fiscal distinta y requiere de un asesoramiento específico que, sin la intervención del contador, difícilmente obtendrá por canales institucionales.

Universidad Abierta Interamericana

4.4 Evasión fiscal e incumplimiento impositivo: una distinción conceptual necesaria

Para el análisis que propone este trabajo es indispensable distinguir con precisión entre evasión fiscal e incumplimiento impositivo, dos categorías conceptualmente diferentes con implicaciones muy distintas en términos de política tributaria y de respuesta profesional.

La evasión fiscal implica una conducta intencional, el contribuyente conoce su obligación tributaria y decide no cumplirla para obtener un beneficio indebido. En el

ordenamiento jurídico argentino, la evasión constituye un ilícito tributario regulado por el régimen penal tributario, que establece tipos penales específicos para las conductas evasivas que superan determinados umbrales de monto evadido.

La característica definitoria es el elemento subjetivo, el dolo, la voluntad de incumplir con plena conciencia de sus consecuencias, la evasión puede involucrar maniobras sofisticadas (facturas falsas, doble contabilidad, sociedades interpuestas) o simplemente la omisión intencional de ingresos conocidos.

El incumplimiento impositivo, en cambio, es un concepto más amplio que abarca cualquier situación en que el contribuyente no cumple con sus obligaciones fiscales, independientemente de la intención. Puede deberse a ignorancia del marco normativo, a error de interpretación, a dificultades operativas para cumplir con los procedimientos o a omisión involuntaria. Un emprendedor que no se inscribe en el Monotributo porque desconoce que está obligado a hacerlo está incumpliendo, pero su conducta no configura evasión dolosa. Un freelancer que no emite comprobantes porque nadie le explicó que debe hacerlo está incumpliendo, pero no está evadiendo en sentido estricto.

Universidad Abierta Interamericana

Esta distinción determina la respuesta adecuada. Si el incumplimiento es producto del desconocimiento, como la evidencia revisada sugiere que ocurre en el caso de los emprendedores digitales jóvenes, el aumento de penalidades o la intensificación de la fiscalización son respuestas inadecuadas como política primaria, pueden disuadir a quienes ya saben lo que están haciendo mal, pero no abordan la causa de fondo en quienes no lo saben. Más aún, una respuesta sancionatoria dirigida a un segmento que incumple por desconocimiento puede profundizar la desconfianza en el sistema y reducir la moral tributaria, produciendo el efecto contrario al deseado.

La distinción también tiene implicaciones metodológicas para esta investigación.

Medir evasión requiere capturar conductas intencionales, lo que demanda técnicas orientadas a la motivación subjetiva.

Medir incumplimiento puede hacerse con indicadores objetivos: porcentaje de emprendedores no inscriptos, nivel de facturación declarada respecto de ingresos estimados, frecuencia de presentaciones tardías.

4.5 El sistema tributario argentino y los emprendedores digitales

El sistema tributario argentino presenta una estructura de múltiples capas, nacional, provincial y municipal, que genera una complejidad objetiva para cualquier contribuyente sin formación específica.

Entender qué impuestos corresponden a qué tipo de actividad, cómo se articulan los distintos regímenes y cuáles son las obligaciones formales periódicas requiere un nivel de conocimiento que no se adquiere de manera intuitiva ni se encuentra fácilmente sistematizado en fuentes accesibles para el público general.

El régimen del Monotributo es el principal instrumento de formalización para los pequeños contribuyentes, permite la inscripción en un régimen simplificado que unifica el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Ganancias en una cuota fija mensual que también incluye aportes a la obra social y al sistema previsional.

Para la mayoría de los emprendedores digitales en sus etapas iniciales, es la puerta de entrada al sistema formal. Sin embargo, el sistema de categorías (determinadas por los ingresos anuales, entre otros parámetros) exige un seguimiento activo que no siempre ocurre, la recategorización semestral obligatoria implica que el emprendedor debe actuar antes de que

Universidad Abierta Interamericana

el desfasaje entre categoría declarada e ingresos reales genere una deuda retroactiva, sin acompañamiento contable, este es uno de los errores más frecuentes.

Los ingresos provenientes del exterior, percibidos en divisas a través de plataformas internacionales, plantean dudas adicionales sobre su tratamiento en el Monotributo y en el régimen general. La coexistencia de ingresos en pesos e ingresos en moneda extranjera, con sus implicaciones cambiarias y fiscales, es una situación frecuente entre los emprendedores digitales que ofrecen servicios a clientes o plataformas del exterior, el tratamiento de estas operaciones requiere un criterio que no siempre está claramente establecido ni es fácilmente accesible para un contribuyente sin asesoramiento.

La obligación de emitir comprobantes electrónicos implica familiaridad con los sistemas de facturación de ARCA que no siempre está presente entre los emprendedores más jóvenes, la falta de emisión de comprobantes es una de las formas más frecuentes de incumplimiento, ya que la transacción se realiza igualmente, pero sin el respaldo documental exigido.

Universidad Abierta Interamericana

Desde la perspectiva de ARCA, la falta de comprobantes se vuelve visible cuando cruza la información de las plataformas con los contribuyentes que operan en ellas; para el emprendedor, ese riesgo no siempre es percibido.

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos añade complejidad de carácter provincial, cada jurisdicción tiene su propia legislación, alícuotas y modalidades de presentación, para un emprendedor que opera en múltiples provincias a través de plataformas de comercio electrónico, la determinación de sus obligaciones bajo el Convenio Multilateral puede resultar extremadamente compleja sin asesoramiento.

Muchos emprendedores ignoran directamente que este impuesto les corresponde, dado que no tienen local físico ni actividad económica en el sentido convencional con que asocian la obligación.

Este panorama subraya la importancia del contador como agente de simplificación y orientación, la complejidad del sistema actúa como factor de exclusión, pero mientras exista, el contador es quien puede operar como puente entre el emprendedor y el cumplimiento, transformando esa complejidad en pasos concretos y manejables.

Las consecuencias del incumplimiento en este segmento no se limitan a las penalidades formales. Un emprendedor que opera informalmente durante varios años acumula una deuda tributaria retroactiva que, al momento de regularizarse, puede resultar inmanejable y constituir en sí misma una barrera para la formalización, si el costo de regularizarse es mayor que el beneficio percibido de estar en el sistema, el incentivo a permanecer informal se refuerza. Este es uno de los círculos viciosos más difíciles de romper en la política tributaria orientada a pequeños contribuyentes. La intervención temprana del contador, que evita la acumulación de la deuda antes de que sea inmanejable, es mucho más eficiente que la regularización tardía, tanto para el contribuyente como para el sistema.

Universidad Abierta Interamericana

Este argumento refuerza la importancia de que el contador llegue al emprendedor digital en su etapa inicial, y no cuando la contingencia fiscal ya se materializó.

4.6 Herramientas y estrategias del contador en el asesoramiento a emprendedores digitales

Identificar el rol del contador como agente de educación tributaria no es suficiente si no se especifica a través de qué herramientas y estrategias concretas ese rol puede

materializarse. La intervención del contador en el ecosistema de emprendedores digitales puede adoptar distintas modalidades, desde el asesoramiento individual hasta formatos colectivos y digitales que amplían el alcance de la orientación profesional.

La forma más directa es el asesoramiento individual, el contador realiza un diagnóstico de la situación fiscal del emprendedor, determina si está o no inscripto, qué régimen le corresponde, cuál es su nivel de cumplimiento actual y cuáles son los pasos para regularizar su situación, este diagnóstico tiene alto valor educativo porque permite al emprendedor entender exactamente en qué punto se encuentra y qué debe hacer.

El contador que explica el por qué de cada paso, construye conocimiento que el emprendedor puede aplicar más autónomamente en el futuro.

La capacitación grupal es otra modalidad con alcance multiplicador, los colegios profesionales de Ciencias Económicas organizan jornadas y cursos periódicamente, pero raramente diseñados para el perfil específico del emprendedor digital joven.

Universidad Abierta Interamericana

El desarrollo de talleres adaptados, con contenido orientado a plataformas de e-commerce, monetización de contenido o servicios freelance, podría tener un impacto significativo, en un taller de dos horas, un contador puede transmitir a veinte emprendedores la información que cada uno tardaría horas en obtener navegando por su cuenta la normativa de ARCA.

La producción de contenido educativo en formato digital es especialmente relevante en este ecosistema. Guías descargables, videos explicativos e infografías sobre los pasos para inscribirse en el Monotributo o cuándo corresponde recategorizarse son formatos que el contador puede producir y distribuir a través de redes sociales para llegar a emprendedores sin

acceso a asesoramiento individual. Una vez producido, este tipo de contenido puede alcanzar a miles de contribuyentes sin costo adicional.

La digitalización de los propios servicios contables reduce también las barreras de acceso, la consulta remota, la firma digital, el seguimiento de la situación fiscal a través de plataformas en la nube y la comunicación por canales digitales permiten al contador atender a emprendedores que no podrían acceder a un servicio presencial por costo o disponibilidad horaria. La adaptación del modelo de servicio a la realidad digital del cliente es, en sí misma, una forma de reducir la brecha de acceso.

La articulación entre contadores y plataformas de emprendedores ofrece otro canal efectivo. Las incubadoras, los programas de aceleración y las comunidades online de emprendedores son espacios donde la demanda de información fiscal es alta y donde la presencia del contador que responde preguntas y ofrece orientación básica tiene impacto directo.

UAI
Universidad Abierta Interamericana

La educación tributaria no es un servicio periférico, es la puerta de entrada a una relación profesional duradera con un segmento de clientes en crecimiento, el contador que invierte en educar a un emprendedor en etapa temprana construye una relación de confianza que, a medida que el emprendimiento crece, se traduce en una demanda creciente de servicios de mayor complejidad y valor agregado.

Para ejercer efectivamente este rol con emprendedores digitales, el contador necesita competencias que van más allá del conocimiento técnico tributario general, entre ellas, conocer las principales plataformas donde operan estos emprendedores, sus mecanismos de cobro, sus regímenes de retención y percepción, sus obligaciones de información ante ARCA; comunicar en lenguaje llano con ejemplos concretos del ecosistema digital; y desarrollar modelos de honorarios accesibles para contribuyentes en etapas iniciales con ingresos variables.

La formación universitaria en Contabilidad provee las bases normativas y técnicas, pero estas competencias específicas requieren una actualización profesional continua que los colegios profesionales y las propias facultades tienen la oportunidad de facilitar.

5. Estado del Arte

La investigación sobre educación fiscal y cumplimiento tributario ha crecido sostenidamente en los últimos años, convergiendo desde la economía, el derecho tributario y las ciencias de la educación hacia una conclusión que se repite con consistencia: la educación fiscal incide positivamente en el cumplimiento voluntario, y su ausencia es uno de los principales factores explicativos del incumplimiento en sectores de baja escolaridad formal o de reciente incorporación al sistema tributario, la revisión de los estudios disponibles permite identificar qué se sabe, qué converge y qué permanece sin investigar.

Universidad Abierta Interamericana

El marco más abarcador disponible es la guía de la OECD/FIIAPP (2021), que sistematiza estrategias de educación tributaria aplicadas en distintos países y extrae tres principios fundamentales. Primero, que la educación fiscal es más efectiva cuando comienza antes de que el individuo tenga obligaciones tributarias, lo que señala al sistema educativo formal como el espacio ideal. Segundo, que los programas deben estar adaptados al perfil específico del contribuyente al que se dirigen: lo que funciona para grandes empresas no funciona para pequeños emprendedores. Tercero, que la educación fiscal no puede estar desvinculada de la transparencia institucional, si los ciudadanos no pueden verificar en qué se usan los impuestos que pagan, la motivación para cumplir voluntariamente se debilita. Estos tres principios constituyen un marco de referencia directo para el diseño del estudio propuesto en este trabajo.

Desde la perspectiva ética, el aporte de Masbernat (2022) desplaza el análisis desde la lógica de incentivos hacia la lógica de valores, si la educación fiscal opera solo en el plano técnico, informando sobre qué se debe pagar y cómo, produce contribuyentes que cumplen cuando los controlan pero eluden cuando pueden.

Si opera también en el plano ético, explicando para qué sirven los impuestos y qué implica el incumplimiento para el conjunto de la sociedad, tiende a construir moral tributaria: una disposición al cumplimiento que no depende del nivel de fiscalización. Para el análisis del contador como educador, esta distinción es crucial: la pregunta no es solo si el contador informa correctamente, sino si construye comprensión y responsabilidad en el contribuyente.

La evidencia empírica latinoamericana refuerza estos principios con datos de campo. Echeverría Silva y Erazo Álvarez (2024), en su estudio sobre el impacto de la educación fiscal en la recaudación y el cumplimiento en Ecuador, encuentran que los programas que promueven responsabilidad fiscal y conciencia tributaria se asocian con mejoras estadísticas en la disposición al cumplimiento de los contribuyentes.

Universidad Abierta Interamericana

El estudio de Gamero Peñaloza y Quilia Valerio (2023), mediante encuesta a 71 comerciantes del Mercado Valle Sagrado en Perú, concluye que la mayoría desconoce las normas tributarias básicas y que ese desconocimiento, junto con la baja conciencia tributaria y la escasa intervención del Estado para revertirla, explica la mayor parte del incumplimiento observado. Ambos estudios son correlacionales y sus contextos difieren del argentino, pero la consistencia de sus hallazgos entre sí y con la literatura teórica aporta respaldo empírico a la hipótesis de trabajo.

La investigación de Santander Delgado y Proaño Ponce (2024) sobre herramientas digitales y cultura tributaria en emprendedores universitarios en Ecuador aporta una dimensión específica para el universo analizado aquí. Sus datos muestran que solo el 2,3% de los

encuestados recurre a las capacitaciones del organismo tributario para actualizarse, mientras que el 40,2% prefiere webinars y seminarios virtuales. Las brechas digitales y la complejidad del sistema tributario son identificadas como los principales obstáculos para la cultura tributaria. El estudio confirma que los canales de comunicación institucionales del fisco no alcanzan a este perfil de contribuyente, lo que refuerza la pertinencia de canales alternativos, como el asesoramiento contable para llegar a ellos.

Desde el plano institucional, el análisis de Enríquez Rodríguez (2020) sobre la educación fiscal en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de España y los marcos de la Unión Europea aporta un punto de referencia de sistemas más desarrollados. Su argumento central es que la moral tributaria depende de que los contribuyentes perciban el sistema como justo y claro: cuando la normativa es opaca o percibida como inequitativa, la educación fiscal tiene rendimientos decrecientes. Esta conclusión aplica al contexto argentino, donde la frecuencia de los cambios normativos y la complejidad del sistema pueden limitar el impacto de cualquier estrategia educativa si no van acompañadas de simplificación y comunicación institucional efectiva.

Universidad Abierta Interamericana

Del conjunto de la literatura revisada emergen tres convergencias. Primera, que la educación fiscal mejora el cumplimiento voluntario cuando es accesible, específica para el perfil del contribuyente y articulada con formación ética, no solo técnica. Segunda, que el incumplimiento en pequeños contribuyentes y emprendedores es predominantemente involuntario, lo que hace de la educación la respuesta más efectiva. Tercera, que los canales institucionales tienen alcance limitado en el segmento de emprendedores digitales jóvenes, lo que exige pensar en canales alternativos.

Una observación transversal sobre la metodología de los estudios revisados también resulta relevante para el diseño de este trabajo. La mayoría de las investigaciones

latinoamericanas sobre cultura tributaria y cumplimiento emplean diseños cuantitativos correlacionales con encuestas a muestras de comerciantes o contribuyentes registrados. Esto significa que tienden a capturar a quienes ya están de alguna manera en el sistema, aunque sea parcialmente y pierden de vista a quienes están completamente al margen, que son precisamente los más problemáticos desde la perspectiva del incumplimiento.

La metodología mixta propuesta en este trabajo, que combina encuesta con entrevistas semiestructuradas y apunta a emprendedores independientemente de si están o no formalizados, busca corregir ese sesgo y obtener una imagen más completa del fenómeno.

La brecha central que la literatura no cubre es la articulación específica entre el contador público y la educación tributaria de emprendedores digitales en Argentina. Los estudios revisados analizan la educación fiscal como responsabilidad del Estado o de las administraciones tributarias, pero no abordan sistemáticamente el rol del profesional contable como agente educativo en el nivel individual. Tampoco existe, en la producción académica argentina revisada, investigación empírica sobre los niveles de conocimiento fiscal y las barreras de acceso al asesoramiento en el segmento específico de los emprendedores digitales. Este trabajo se propone contribuir a cubrir esa doble brecha.

UAI
Universidad Abierta Interamericana

6. Hipótesis

La falta de educación fiscal en los jóvenes emprendedores digitales repercute directamente en los niveles de incumplimiento impositivo, dado que el desconocimiento de las obligaciones tributarias, los procedimientos administrativos y el rol del contador público como asesor accesible genera una conducta de informalidad más vinculada a la desinformación que a la intención de evadir.

A menor nivel de educación fiscal y cultura tributaria, mayor será la probabilidad de incumplimiento impositivo, no necesariamente doloso y menor la probabilidad de que el emprendedor recurra al asesoramiento contable profesional como herramienta de formalización.

7. Objetivos

7.1 Objetivo general

Analizar la relación entre educación fiscal, cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las obligaciones impositivas en emprendedores digitales, e identificar el aporte del contador público como agente de educación tributaria y asesoramiento en ese proceso.

7.2 Objetivos específicos

- Investigar el nivel de conocimiento que tienen los emprendedores digitales sobre el sistema tributario argentino.
- Identificar la correlación entre el nivel de educación fiscal y el grado de cumplimiento impositivo en el segmento analizado.
- Analizar el rol del contador público como agente de educación y asesoramiento tributario en el ecosistema de emprendimientos digitales.
- Proponer estrategias de capacitación para mejorar la cultura tributaria en jóvenes emprendedores.

UAI Universidad Abierta Interamericana

8. Metodología

La investigación adoptará un enfoque mixto, integrando métodos cuantitativos y cualitativos, con el propósito de obtener una visión más completa del nivel de conocimientos fiscales y de los comportamientos tributarios entre jóvenes emprendedores digitales. Esta elección metodológica se apoya en el marco propuesto por Roberto Hernández Sampieri (2014), quien sostiene que los diseños mixtos permiten compensar las limitaciones de cada enfoque: el componente cuantitativo facilita la medición y comparación de variables, mientras que el cualitativo permite comprender las motivaciones, percepciones y experiencias subjetivas que subyacen a los comportamientos observados.

Desde la dimensión cuantitativa, se medirá el nivel de conocimiento tributario, el grado de cumplimiento impositivo y la percepción del sistema fiscal mediante una encuesta estructurada con preguntas cerradas y escalas de evaluación. Las variables cuantitativas centrales serán, nivel de conocimiento tributario declarado, grado de cumplimiento de obligaciones formales, frecuencia de acceso a asesoramiento contable y percepción de la complejidad del sistema tributario.

Desde la dimensión cualitativa, se busca comprender las motivaciones, percepciones y experiencias subjetivas de los emprendedores respecto de sus obligaciones fiscales y de su vinculación con profesionales contables, para ello se utilizarán entrevistas semiestructuradas que permitirán profundizar en aspectos que la encuesta no puede captar, las razones detrás de conductas informales, las barreras percibidas para acceder al asesoramiento contable, las actitudes hacia el sistema tributario y la percepción del rol del contador en la trayectoria fiscal del emprendedor.

Universidad Abierta Interamericana

La investigación tendrá un alcance descriptivo y correlacional. Descriptivo, en tanto busca caracterizar el perfil de conocimiento fiscal y cumplimiento impositivo de los emprendedores digitales. Correlacional, en tanto busca identificar si existe asociación entre el nivel de educación fiscal y el grado de cumplimiento, y entre el acceso al asesoramiento contable y el nivel de formalización.

La muestra estará compuesta por jóvenes con emprendimientos digitales activos, entre 18 y 35 años, residentes en Argentina. Los criterios de inclusión son: tener un emprendimiento digital en funcionamiento, encontrarse dentro del rango etario y brindar consentimiento informado. Se seleccionarán entre 10 y 20 participantes mediante muestreo intencional por variación máxima, buscando diversidad en cuanto al tipo de emprendimiento digital (comercio electrónico, creación de contenido, servicios freelance, programación), el tiempo de operación, el nivel de conocimiento fiscal declarado y la vinculación previa con profesionales contables. El tamaño de muestra es pequeño pero apropiado para un diseño mixto con componente cualitativo, en el que la profundidad de la información es prioritaria sobre la representatividad estadística.

Universidad Abierta Interamericana

La fuente de datos secundaria estará constituida por la revisión de literatura académica, informes gubernamentales y estudios previos que aborden los conocimientos fiscales, los emprendimientos digitales y la juventud, esta revisión provee datos comparativos, marcos teóricos de referencia y antecedentes empíricos que contextualizarán los resultados primarios.

El análisis de los datos cuantitativos se realizará mediante estadística descriptiva e inferencial básica, identificando frecuencias, distribuciones y correlaciones entre las variables relevantes. El análisis de los datos cualitativos se realizará mediante categorización y análisis de contenido de las respuestas abiertas y entrevistas, identificando patrones recurrentes, casos

divergentes y conceptos emergentes. Los resultados de ambos análisis se integrarán en la discusión final.

La validez interna del estudio se fortalecerá mediante la triangulación entre los datos de la encuesta y los de las entrevistas: cuando los patrones cuantitativos coincidan con los relatos cualitativos, la evidencia será más robusta. Cuando existan discrepancias, el análisis cualitativo proveerá la explicación. La validez externa es limitada por el tamaño de muestra, como se reconoce explícitamente en la sección de limitaciones. Los resultados deberán interpretarse como indicios preliminares sujetos a verificación con muestras más amplias.

En cuanto a los aspectos éticos de la investigación, la participación será voluntaria y estará precedida por un proceso de consentimiento informado en el que se explicará a los participantes el propósito del estudio, el tratamiento que se dará a sus respuestas y su derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencias.

Los datos recolectados se mantendrán en forma anónima, los informes no identificarán a participantes individuales ni permitirán inferir su identidad. Esta protección es especialmente relevante dado que el instrumento indaga sobre comportamientos tributarios que podrían comprometer al encuestado si fueran divulgados.

Universidad Abierta Interamericana

9. Conclusión

El presente trabajo aborda la relación entre la educación fiscal, la cultura tributaria y el grado de cumplimiento impositivo en los jóvenes emprendedores digitales en Argentina.

A partir de la revisión teórica y del estado del arte, postula que la expansión de la economía digital ha generado nuevas oportunidades laborales, pero también desafíos importantes para el sistema tributario, especialmente por la falta de información, orientación y acompañamiento hacia estos nuevos actores económicos.

La revisión teórica y del estado del arte aporta evidencia bibliográfica consistente con la hipótesis planteada, la ausencia de educación fiscal incide directamente en los niveles de incumplimiento impositivo en el segmento analizado. La literatura revisada documenta que las conductas informales no responden, en la mayoría de los casos, a una intención dolosa de evadir, sino a la falta de conocimiento sobre las normas tributarias vigentes, los procedimientos administrativos que corresponde seguir y los beneficios que el cumplimiento reporta al propio emprendedor.

Universidad Abierta Interamericana

La complejidad del sistema tributario argentino, junto con la escasa difusión de contenidos educativos adaptados a los entornos digitales, actúan como factores que agravan esta brecha, según se desprende de los estudios analizados.

La distinción conceptual entre evasión fiscal e incumplimiento impositivo, desarrollada en el marco teórico, tiene consecuencias prácticas directas, si el incumplimiento es principalmente producto del desconocimiento, el aumento de penalidades o la intensificación de la fiscalización son herramientas inadecuadas como respuesta primaria, pueden disuadir a quienes ya saben lo que hacen mal, pero no abordan la causa en quienes no lo saben.

La respuesta adecuada es educativa y formativa, y en ese terreno el contador público tiene una ventaja comparativa evidente respecto de cualquier otro instrumento de política fiscal.

La conclusión central que emerge del análisis teórico y bibliográfico es que el contador público es el actor que puede hacer la diferencia más concreta en este escenario.

La profesión contable tiene, entre sus incumbencias legales y sus obligaciones éticas, el asesoramiento tributario a contribuyentes de todo tipo, en el contexto de los emprendedores digitales, esta función adopta una dimensión formativa que va más allá de la liquidación impositiva, implica orientar, informar y acompañar a quienes dan sus primeros pasos en la economía formal.

Este aporte disciplinar, el contador como agente de educación tributaria, es el eje desde el cual la carrera de Contador Público realiza su contribución más concreta a la problemática analizada.

La literatura revisada sugiere también que las estrategias pedagógicas innovadoras (incorporación de medios digitales, redes sociales y programas adaptados al lenguaje de los jóvenes) pueden ser determinantes para generar un cambio de actitud hacia la formalidad.

El contador puede aprovechar estos canales para expandir su rol educativo y llegar a segmentos de emprendedores que hoy no acceden al asesoramiento formal, ya sea por costo, por desconocimiento de la oferta disponible o por percibir el servicio contable como innecesario en sus etapas iniciales.

En función del análisis realizado, se identifican tres líneas de acción complementarias.

La primera es la producción de contenido educativo accesible y específicamente orientado a perfiles de emprendedores digitales, creadores de contenido, freelances,

Universidad Abierta Interamericana

vendedores en e-commerce, distribuido en los ecosistemas digitales donde estos emprendedores trabajan.

Esta línea puede ser ejecutada tanto por ARCA como por los colegios profesionales y las universidades con carreras de Ciencias Económicas, su clave es la especificidad, un video de tres minutos explicando qué le pasa a un vendedor de Mercado Libre que supera el límite de su categoría sin recategorizarse tiene más impacto que una guía general sobre el Monotributo, porque habla directamente a la situación del contribuyente que lo está mirando.

La segunda línea es el desarrollo de programas de asesoramiento de bajo costo o gratuito para emprendedores en etapas iniciales, articulados entre los colegios profesionales, las facultades de Ciencias Económicas y ARCA.

Modelos como las clínicas jurídicas de las facultades de Derecho, donde estudiantes avanzados brindan asesoramiento supervisado a personas de escasos recursos, podrían adaptarse al contexto del asesoramiento tributario para emprendedores digitales. Este enfoque tendría el doble efecto de reducir la brecha de asesoramiento para los emprendedores y de mejorar la formación práctica de los estudiantes de Contabilidad, que tendrían la oportunidad de trabajar con contribuyentes reales bajo supervisión docente.

Universidad Abierta Interamericana

La tercera línea es la incorporación sistemática de contenidos de educación fiscal en los programas de capacitación para emprendedores que ofrecen organismos públicos, cámaras sectoriales y plataformas de formación, estos programas se enfocan habitualmente en marketing, finanzas básicas y gestión del negocio, pero raramente incluyen módulos sobre obligaciones fiscales y el rol del contador. Incorporar ese contenido donde los emprendedores ya están buscando formación tiene costo bajo y potencial de alcance significativo.

La colaboración entre los colegios profesionales y las organizaciones que trabajan con emprendedores es el mecanismo institucional que permitiría implementar esta línea de manera sostenida.

En síntesis, el análisis teórico y bibliográfico realizado permite sostener que la educación fiscal es el punto de partida para construir una cultura tributaria sólida, capaz de reducir la informalidad, mejorar la recaudación y fomentar una relación más transparente entre el Estado y los jóvenes emprendedores digitales.

La formación, la orientación profesional del contador público y la simplificación normativa se consolidan como los tres pilares para promover el cumplimiento impositivo y acompañar el crecimiento formal de la economía digital en Argentina.

El contador público, en este esquema, no es solo un técnico del sistema tributario, es un agente de cambio en la construcción de una cultura fiscal más equitativa y sostenible.

Más allá del nivel individual, los hallazgos de este trabajo tienen implicaciones para el diseño de la política tributaria argentina en relación con la economía digital, si el incumplimiento en este segmento es predominantemente involuntario, una política efectiva no debería concentrar sus recursos en la fiscalización y la sanción, sino en la simplificación del sistema, el desarrollo de canales de información accesibles para emprendedores digitales y la articulación con la profesión contable para ampliar el alcance del asesoramiento formal, esto implica revisar si los programas de educación fiscal existentes están diseñados para llegar efectivamente a este perfil de contribuyente, y si los organismos tributarios están aprovechando la capacidad instalada en la profesión contable para multiplicar su alcance educativo.

Universidad Abierta Interamericana

La política tributaria que solo actúa sobre el incumplimiento, sin atender su causa y el desconocimiento, produce resultados limitados y relaciones de baja confianza entre el Estado y los contribuyentes.

La política que ataca la causa construye cumplimiento más robusto y duradero.

Universidad Abierta Interamericana

10. Bibliografía

Ana Mª Enríquez Rodríguez. (2020). Evolución, importancia y actual tratamiento de la educación fiscal en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y en la institución de la Unión Europea.

Echeverría Silva, C. D. y Erazo Álvarez, J. C. (2024). La Educación Fiscal: su impacto en la recaudación y el cumplimiento tributario. Conrado, 20(96), 167-181. http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v20n96/1990-8644-rc-20-96-167.pdf

Gamero Peñaloza, E. G. y Quilia Valerio, J. V. M. (2023). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Valle Sagrado. SCIÉNDO, 26(4), 407-411. https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/5613/6114

Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario.

OECD/FIIAPP (2021). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2021/11/building-tax-culture-compliance-and-citizenship_ad2a361d/17a3eabd-es.pdf

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). McGraw-Hill. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Santander Delgado, D. G. y Proaño Ponce, W. P. (2024). Herramientas digitales y la cultura tributaria en la Dirección de Emprendimiento de la Universidad Estatal del Sur de Manabí. Ciencia y Desarrollo, 27(2), 393-403.

Universidad Abierta Interamericana